

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

1. En los pliegos se indica que “El complejo de Puerta de Andalucía contará con un servicio de vigilancia nocturno entre las 22:00 y las 08:00 horas, incluido el mes de agosto”. ¿Esta labor puede ser realizada por uno de los profesionales de “portería y mantenimiento” o debe contratarse aparte un vigilante de seguridad?

Según se especifica en los pliegos, tendrán que ser contratados 4 profesionales para portería y mantenimiento. *En turnos de mañana y tarde se encargará del mantenimiento de zonas comunes interiores y exteriores del complejo, así como de las viviendas. Funciones de conserje para el acceso al recinto o atención de correspondencia y paquetería. En turno de noche, sus funciones están destinadas a la vigilancia del complejo. (PPT. Pág. 32.)*

Por lo que no tiene porqué contratarse vigilantes de seguridad de forma separada.

2. Aunque la fecha de inicio de ambos programas se establece en el 1 de septiembre ¿Cuál es la estimación del comienzo de los primeros programas de 2025 teniendo en cuenta el tiempo que podría llevar el desarrollo de la web y la inscripción de los interesados?

Para las ediciones que deberían iniciarse en el mes de septiembre, excepcionalmente, la administración licitadora será la encargada de la recepción de solicitudes y la selección de participantes, dado que no es posible prever en ese momento la fecha exacta en que se podrá formalizar el contrato. La puesta en marcha de la web deberá llevarse a cabo una vez entre en vigor la ejecución del contrato.

3. ¿Quién asume los costes del mantenimiento preventivo y correctivo del complejo?

Los gastos generales y de estructuras correrá a cargo de la entidad adjudicataria y forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar (electricidad, agua, teléfono, internet), los gastos de

material de oficina, botiquín o el mantenimiento de las instalaciones (Memoria Justificativa, Pág. 19, Apartado Gastos Generales y de Estructura)

4. ¿Quién asume los gastos de luz, agua, gas e internet?

Cuestión resuelta en la anterior pregunta

5. Teniendo en cuenta que ya ningún operador cobra por llamar a números de teléfono fijos o móviles. La línea telefónica gratuita que mencionan ¿debe ser un número 900 o podría ser de otro tipo?

No tiene porqué ser un número 900. En todo caso, deben ser líneas gratuitas.

6. ¿Sería posible realizar una visita a las viviendas?

Las visitas tendrán lugar el día 23 de junio de 2025 a las 12:00 horas. Para concertar la cita, deberán contactar con:

EVA MARÍA MEDINA ORDÓÑEZ

Teléfono: 650457076

Email: evam.medina@juntadeandalucia.es

Con esta persona podrá igualmente fijarse otro día de visita si el concertado no le fuera posible.

7. Para la contratación de la limpieza del complejo con un CEE. ¿Es necesario aportar en el sobre de la licitación algún documento tipo precontrato o compromiso de contratación o basta con marcar en el anexo II-B que se tiene previsto subcontratar el servicio?

De cara a la presentación de la oferta sólo debe marcarse en los siguientes anexos (sin precontrato o compromiso de contratación):

Anexo II-A: DEUC (Documento Europeo Único de Contratación).

Anexo II-B: DRU (Declaración Responsable Unificada).

Indicar SI en subcontratación en ambas (centro especial de empleo de iniciativa social)

8. ¿Tanto el precio del contrato indicado como el personal mínimo son fijos o dependerían de la ocupación del programa?

El precio del contrato y el personal no dependen de la ocupación. En todo caso, sí debe garantizarse que se realizan todas las actuaciones conducentes a la ocupación continua de los programas con todos los medios disponibles.